



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2013

Señor  
Secretario del Club  
Presente

## CIRCULAR N° 26/2013

### REF. ACLARATORIAS MUY IMPORTANTES

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud., con relación al tema de referencia a fin de poner en su conocimiento unas pequeñas aclaraciones para clarificar la operatoria de todas las divisiones y su influencia en el nuevo sistema de tarjetas ON line.-

**MÉDICO.** La responsabilidad de contar con un médico en la cancha para poder disputar el partido es del club local y que esto no cambia en absoluto. En este sentido el que debe firmar la tarjeta en el lugar asignado es el médico local siempre. En el caso que el equipo visitante lleve a los partidos (de cualquier división) un médico que se encargará de atender a sus jugadores, ese médico también podrá firmar la tarjeta de partido en cualquier lugar de la tarjeta de partido (en observaciones, en el reverso, al lado de la firma del médico local), pues el habrá asistido en carácter de médico del equipo visitante.-

La presencia de un médico del equipo visitante NO excusa la obligatoriedad de la presencia del Medico Local. -Si no está el médico local el partido no podrá jugarse, a menos que el médico visitante asuma esa responsabilidad plenamente, con acuerdo previo de ambos clubes, circunstancia de la que deberán dar cuenta en "observaciones" de la tarjeta.-

Cuando se produzca una lesión en algún o algunos jugadores, con suficiente motivo como para ponerlo en la tarjeta de partido, es el médico responsable (el que firmó la tarjeta) quien debe poner el diagnóstico (muy breve) de la lesión, en "observaciones" y firmar a continuación. El árbitro no debe ser el que incluya el diagnóstico médico en "observaciones".

**NUMEROS EN CAMISETAS.** Es necesario aclarar que, cada club, tiene la libertad de numerar los jugadores según su propio criterio. Puede hacerlo desde el 1 al 138, si tienen esa cantidad de jugadores (esta alternativa es difícil de llevar a cabo dado que 3 números en una camiseta quedarán muy chicos). Puede numerar del 1 al 25, del 1 al 36, del 1 al 40, del 1 al 50 o como quiera por grupos de trabajo. Es decir, por ejemplo en Juveniles M18, Bco. Hipotecario A, del 1 al 25; Bco. Hipotecario B del 1 al 25; Bco. Hipotecario C del 1 al 25, etc.

**Tampoco** es necesario que los números de camisetas coincidan con el puesto real de los jugadores. Éstos pueden usar el número que quieran y de común acuerdo con sus entrenadores o managers, siempre teniendo en cuenta que la única restricción que existe en este aspecto es: NO PUEDEN CONVIVIR DENTRO DE LA CANCHA DOS JUGADORES CON EL MISMO N° DE CAMISETA. Tampoco es obligatorio que un jugador conserve el N° de camiseta asignado durante toda la temporada. Si el jugador quisiera sacarse el N° que tiene en su camiseta y



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

cambiarlo por otro cualquiera, lo puede hacer, siempre cumpliendo con la restricción antes mencionada en el segundo párrafo y coordinando esta cuestión con sus entrenadores o managers.

**REEMPLAZOS DE REFEREES.** En el reglamento de competencias 2013 en los artículos N° 28 y 29 se detalla la manera de reemplazar a un referee oficial designado. Se recuerda a los clubes que los únicos árbitros en condiciones de cobrar el reintegro de gastos son los referees oficiales designados. A ningún otro (Referee residente, Referee oficial que no fue designado, o cualquier otra persona) es obligatorio pagarle reintegro de gastos.

Se ha incorporado al programa de designaciones de la ARURBA la comunicación vía mail a los clubes (tanto local como visitante) de quien es el árbitro designado para los partidos. En ese mail figurará el nombre del árbitro designado (si es oficial) o figurará "Réferi Residente" en el caso que no haya ninguno designado. (A este último NO le es aplicable el Régimen de Pago obligatorio de reintegro de gastos).-

**MAIL INSTITUCIONAL.** Dada la modalidad de comunicación entre la URBA y los clubes, que maneja el nuevo sistema de gestión de clubes, se hace imprescindible que todos los clubes actualicen la dirección de mail para que ambas instituciones puedan comunicarse entre sí. Respuestas sobre el funcionamiento del sistema, designación de árbitros para los partidos, comunicaciones sobre falta de confirmación y/o cierre de tarjetas, información sobre cuestiones disciplinarias, citaciones de jugadores, etc. son algunas de las comunicaciones que recibirán los clubes. De manera que cada club debe suministrar una dirección de mail que asegure una correcta y fluida intercomunicación entre ambas entidades. **Atención**, actualizar en el sistema dicha dirección de mail antes del Miércoles 3 de Abril próximo.

**PASES.** En virtud de la circular n° 01/2013 junto a la cual se enviara el instructivo para operar el sistema de gestión de clubes de clubes, donde se comunicó el nuevo procedimiento para la realización de pases. Se recuerda que en esta Unión no se reciben bajo ningún concepto solicitudes de pases que no se presenten con el respectivo formulario impreso que obligatoriamente deben llenar el club receptor del jugador que requiere solicitar dicho pase. **Atención**, la solicitud debe llenarse ON line, luego imprimirla y entregarla al jugador que debe solicitar el pase en esta Unión. La misma se encuentra en el sistema de gestión de clubes en la solapa Fichajes y Pases luego de ingresar al sector de cada club.

**FICHAJES.** Se recuerda a los clubes que presten mucha atención cuando deban actualizar fichajes de jugadores ya fichados o bien fichar jugadores nuevos, que deben completar obligatoriamente el campo "**cobertura médica**".

**Atención**, Ese campo no puede quedar en blanco; si el jugador no tiene cobertura médica, existe en el listado de instituciones el nombre "No posee" de manera que se debe clicar en dicho nombre.

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

  
**JOSE DANELOTTI**  
Secretario

V.L./R.K (Circular N° /2013)  
Comisión de Competencias